

T.D.R

Oficiales y Medio Oficiales para UGSU



OBJETIVO

En el marco de los Convenios con el MVOTMA para la realización de obras de mejoramiento y construcción de viviendas en el Cerro del Estado, la Intendencia llama a cubrir las siguientes vacantes:

LLAMADO GENERAL: 5 PUESTOS MEDIO OFICIAL ALBAÑIL

CUPO AFRODESCENDIENTES: 4 PUESTOS MEDIO OFICIAL ALBAÑIL

LLAMADO GENERAL: 2 PUESTOS OFICIAL ALBAÑIL

CUPO AFRODESCENDIENTES: 2 PUESTOS OFICIAL ALBAÑIL

ACTIVIDADES

Oficiales: Levanta todo tipo de mampostería, revoca con gruesa y fina; hace mochetas, coloca y amura marcos; hace

fajas; coloca zócalos y revestimientos simples; arma andamios y apuntalamientos; hace pisos comunes (piedra, baldosa, etc.); coloca reglas, pendicolas y niveles.

Coordina el trabajo del medio oficial y del peón y los instruye. Amura todo tipo de grampas, cantoneras, guías, etc.

Tareas que desempeña a veces: Ayuda en replanteos; hace encofrados simples; llena dinteles,

Vigas, etc; realiza impermeabilizaciones;

replantea y construye pequeñas escaleras simples en rústico. Realiza reparaciones (humedades, revoques, Etc.)

Medio Oficial Albañil: Al capacitado para ejecutar trabajos de: Mampostería gruesa, contrapiso y revoque Grueso.

PERFIL

* **Ciudadanos mayores de edad y hasta 55 años de edad**, con iniciativa y disposición.

* Presentar historia laboral donde figure haber trabajado como medio oficial.

* Con disponibilidad horaria y que residan en la ciudad de Rivera.

* Sin enfermedades o problemas físicos que impidan la realización de las tareas mencionadas

ATENCIÓN: En el caso de los **OFICIALES**, deberán presentarse con **CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE y COMPROBANTE DEL BPS DE HABER REALIZADO TAREAS COMO OFICIAL ALBAÑIL.**

En el caso de los **MEDIO OFICIALES**, deberán presentarse con **CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE y COMPROBANTE DEL BPS DE HABER REALIZADO TAREAS COMO MEDIO OFICIAL ALBAÑIL.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Las personas seleccionadas serán contratadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 a 133 del Estatuto del Funcionario Municipal, normas concordantes y modificativas.

DEDICACIÓN

Las personas seleccionadas deberán cumplir una carga horaria de 44hs semanales de lunes a sábado.

PLAZOS

La contratación se hará por seis meses sin posibilidades de renovación.



MONTO Y FORMA DE PAGO

Oficiales: percibirán sueldo mensual nominal de \$ 17.935

Medios Oficiales: percibirán sueldo mensual nominal de \$ 16.931

INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada manifestando no tener otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos casos en los que se admitan su acumulación en virtud de norma jurídica expresa.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

* Los postulantes que se presenten al llamado, al momento de suscripción del contrato, deberán declarar domicilio legal en la localidad para la cual se realiza el llamado, caso contrario no podrán ser contratados.

* Es necesaria la lectura completa del TDR (términos de referencia) del llamado antes de proceder a inscribirse, ya que al momento de la inscripción el postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos.

* Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TDR serán verificados al momento de presentar la documentación. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección.

* Las personas seleccionadas luego de culminada la etapa de selección o sorteadas, al momento de la suscripción del contrato, deberán tener el Carné de Salud al día.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En todos los llamados que realice la IDR, los postulantes deberán presentarse con Cédula de Identidad vigente.

Cuando sea requisito presentar CV, deberán presentarse copias autenticadas de todos los certificados que avalen los estudios mencionados en el mismo. Al momento de presentarse a la revisión médica, deberán poseer carnet de salud vigente.

COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones relacionadas al llamado se realizarán a través de la página web de la IDR: www.rivera.gub.uy. El plazo de vigencia de las comunicaciones será de 10 días corridos, período durante el cual el interesado deberá concurrir a notificarse.